

CUENTA PÚBLICA 2017

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. INTRODUCCIÓN

Reseña Histórica

A partir del 1 de noviembre de 1998 la Sociedad Concesionaria inició operaciones con la explotación de la Concesión del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México (el Aeropuerto), concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México.

Fundamento Legal de Creación

Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,339 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal, se constituyó el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (en adelante AICM o Sociedad Concesionaria), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018489 de fecha 15 de mayo de 1998, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

Descripción de Actividades del Año Fiscal Reportado

El 30 de noviembre de 2016 se publicó en el DOF el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2017 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones.

Misión

Satisfacer plenamente las necesidades de las y los clientes y usuarios del Aeropuerto a través de la prestación de servicios para consolidar su desarrollo, crecimiento y evolución.

Visión

Proyectar al Aeropuerto competitiva y rentablemente a Nivel Internacional enfrentando los retos y oportunidades con actitud, eficiencia y eficacia, garantizando seguridad y calidad en sus servicios.

Valores

- ✓ Honestidad.- Actuar con integridad y transparencia

- ✓ Respeto.- Aceptar a cada uno como es sin pretender que su comportamiento sea acorde a nuestros deseos.
- ✓ Lealtad.- Compromiso individual y de grupo en beneficio de la empresa.
- ✓ Tolerancia.-Acercarnos al cliente con disposición y entusiasmo para escuchar, comprender y resolver.
- ✓ Equidad.- Tratar a todos por igual, con cortesía y calidad.

Objeto Social:

A partir del 1 de noviembre de 1998 la Sociedad Concesionaria inició operaciones con la explotación de la Concesión del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México (el Aeropuerto), concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México y teniendo como objeto social lo siguiente:

- ✓ Administrar, operar y conservar aeropuertos, sus pistas, plataformas, edificios y servicios complementarios, auxiliares y especiales, tanto en aquellos aeropuertos que formen parte del patrimonio inicial, como de los que se requieran para la operación de las nuevas rutas que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del Gobierno Federal y los que sean entregados mediante la celebración de convenios o por disposición legal.
- ✓ Proporcionar y administrar los servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios requeridos.
- ✓ El 24 de noviembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el acuerdo que adiciona un segundo párrafo al numeral I del similar (publicado en el DOF el 8 de julio de 1943), por el que se declara como lugar de entrada y salida del país para servicios de transporte aéreo internacional, entre otros, el Aeropuerto, ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal. Asimismo se menciona que el Aeropuerto, se denominará “Benito Juárez”.

Estrategias y logros

Por otra parte, el personal con que cuenta el AICM ha obtenido la más amplia capacitación y experiencia con base en la operación diaria y las exigencias que su puesto de trabajo demanda, en forma tal que los procesos operativos y administrativos se ejecutan eficaz y eficientemente.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) elabora sus estados financieros de conformidad con las disposiciones aplicables en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo, de forma supletoria se apoya en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), que fueron autorizadas en términos del artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cabe mencionar que en el ejercicio 2017, la actividad económica y financiera de AICM se desarrolló en apego al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Presupuesto de Egresos de la Federación y al Programa Nacional de Reducción al Gasto Público.

El ejercicio de los recursos de AICM, tiene como objetivo atender tres Actividades Institucionales que a continuación se detallan:

La primera se denomina “Función Pública y Buen Gobierno” y tiene como objetivo la atención de los aspectos relacionados con auditorías, quejas, denuncias y responsabilidades administrativas de la entidad, y en consecuencia es el concepto en que se registra el gasto erogado por el Órgano Interno de Control.

La segunda actividad se denomina “Servicios de Apoyo Administrativo”, y tiene por objeto apoyar las actividades operativas y administrativas que permitan atender con calidad, eficiencia y seguridad a los pasajeros y operaciones.

La tercera se denomina “Aeropuertos eficientes y competitivos”, y tiene como objetivo asegurar que la infraestructura con que cuenta AICM permita la adecuada atención de pasajeros y usuarios de la aviación comercial mediante la operación y funcionamiento de las Terminales I y II.

En este contexto, toda vez que el AICM está sujeto a presiones operativas derivadas del significativo incremento de la demanda desde el año 2014 en que recibió un total de 34.3 millones de pasajeros, 7.1% por encima de su capacidad nominal de 32 millones de pasajeros anuales, se han tomado una serie de decisiones y acciones por parte del Gobierno Federal para hacer más segura y eficiente la infraestructura y los servicios, entre las que destacan la publicación en el 2014, de una declaratoria de saturación del espacio aéreo del AICM, en la que se especificó un máximo de 61 operaciones por hora; asimismo, en conjunto con la administración aeroportuaria se han implementado sistemas tecnológicos para ordenar los aterrizajes y despegues; se ha permitido la ocupación de algunos horarios no saturados y se ha impulsado la entrada de equipos de mayor capacidad adecuando por ejemplo, el Módulo XI y su área operacional circundante para poder recibir aeronaves Airbus A380; también se amplió la Sala 75 de la Terminal 2 con lo que la capacidad de atención en esa zona ha pasado de 350 a 2,000 pasajeros por hora, lo que hace posible contar con un mejor aprovechamiento del área operacional.

Además, derivado de la importancia que el AICM representa en el ámbito internacional, se ha logrado mantener una efectiva coordinación con las autoridades de seguridad nacional y seguridad pública que tienen presencia en el aeropuerto, a fin de afrontar con éxito eventuales contingencias, además de contar con equipamiento suficiente y personal capacitado. Asimismo, el incremento de pasajeros ha generado la necesidad de contar con una mayor capacidad y cantidad de equipos para cumplir los aspectos normativos en materia de seguridad.